

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201400289 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Gloria Mery Suárez Beltrán y otros
Accionado	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 15 de julio de 2021, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de junio de 2020, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$ 29.482.109,58	Fols. 586-593 c. 5
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	\$ 500.000,00	Fol. 09 ExpDig
TOTAL	\$ 29.982.109,58	

Total son: Veintinueve millones novecientos ochenta y dos mil ciento nueve pesos con cincuenta y ocho (\$ 29.982.109,58).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

